



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN ATACAMA
SUCURSAL COPIAPO**



RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 11294 / 2021

**MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES
SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS
DEL AFILIADO**

COPIAPO , 03/12/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de Marzo de 2019 y sus modificaciones y 3G/N°82/2019,RRHH 5°.1N°1623/2018; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el afiliado/a **Sergio Eleamar Toledo Navea, RUN N° [REDACTED]**, solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud N° **589076871,589076862**.
2. Que el citado afiliado/a no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorízase a, Don Sergio Eleamar Toledo Navea, a presentar un Codeudor/es Solidario/s con ingreso/s inferior/es al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

"Por orden del Director"

**CARLOS ROJAS GONZALEZ
JEFE(A)
SUCURSAL COPIAPO**

CRG / crg

DISTRIBUCIÓN:

AFECTA EL ART.7 LEY N°20.285/2008

SUCURSAL COPIAPO

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

hDZNIImE5

Código de Verificación

